



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

1

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026"** que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 83 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos establece que, el "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE" se otorgará a un ciudadano o grupo por su



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

destacada contribución para la conservación, promoción y difusión de las artes escénicas en el Municipio de Zapotlán el Grande.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de diciembre del año en curso se recibió oficio número 412/2025 del índice de la Jefatura de Cultura, dirigido a la suscrita Marisol Mendoza Pinto, presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, mediante el cual se solicita se presente ante el Pleno del H. Ayuntamiento la Convocatoria al "Premio Ernesto Neaves Uribe" misma que se anexa al oficio en comento.

II. Mediante sesión ordinaria número 17 celebrada el día 15 de diciembre del año 2025 y estando reunidas dos de los tres integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en conjunto con el Jefe de Cultura Municipal Mtro. Samuel Villalvazo Solano y la Vocal de Teatro Lic. Karina Matuz Ruiz, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega del **"PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026"**.

III.- Con fecha 06 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número HPM/010/2026 firmado por la Lic. Victoria García Contreras, encargada de la Hacienda Municipal en el que me informa en mi calidad de presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para el ejercicio 2026 en la partida 03.08.02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL se cuenta con un Techo Presupuestal de \$360,935.21 (Trescientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 21/100 M.N.), para el FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO "ERNESTO NEAVES URIBE", dentro del cual se contempla el Premio "ERNESTO NEAVES URIBE 2026"**.

IV.- Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 24 fracción V, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación del



Premio anteriormente señalado, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de **DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026"** con la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de las integrantes presentes de la comisión, para su aprobación.



CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos en sesión ordinaria número 17 de esta comisión, celebrada con fecha 05 de diciembre del año 2025, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a el "**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026**", así como las bases para la convocatoria del mismo premio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes de esta comisión.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de la CONVOCATORIA al premio ERNESTO NEAVES URIBE 2026, misma que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen.

SEGUNDO. – Una vez aprobada la convocatoria, materia de esta iniciativa con carácter de dictamen, se notifique a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, de conformidad con los artículos 42 fracciones IV y V, 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de su debida promulgación y publicación.

TERCERO. – Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo anterior, así como la divulgación de la convocatoria motivo de la presente iniciativa con carácter de dictamen, en la Gaceta Municipal de conformidad a los artículos 3, 10 fracción I, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Instrúyase al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio para que realice publicación de la convocatoria y reglas de operación en la





página web oficial del Ayuntamiento, así como sus divulgaciones en la página oficial del municipio.

4

QUINTO.- Se instruye al Jefe de Cultura Municipal, Mtro. Samuel Villalvazo Solano, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, y de la misma manera para que sea el encargado de recepcionar la documentación de los participantes durante el periodo que establece la convocatoria, para después ser entregados mediante oficio a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SEXTO. - Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas: para que analice la documentación de los postulados del ya mencionado Premio; una vez analizados por la comisión, las propuestas deberán ser presentadas ante el pleno del Ayuntamiento mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para la elección del ciudadano o grupo ganador al premio y su aprobación definitiva.

SEPTIMO. – Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras y al encargado de la **Dirección de Festivales** para que realicen las gestiones necesarias para cubrir el gasto requerido para la entrega del **PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026**, mismo que se cubrirá con el recurso etiquetado en la partida presupuestal **03.08.02 descrita como Gastos de Orden Social y Cultural**, para la compra y/o servicio del Festival Internacional de Teatro "Ernesto Neaves Uribe" dentro del cual se contempla el Premio "Ernesto Neaves Uribe 2026", tal y como se informa en el oficio señalado en el antecedente III de esta iniciativa con carácter de Dictamen.

OCTAVO.- Se autorice Sesión Solemne de Ayuntamiento en el patio de presidencia para la entrega del "**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026**", en el marco de la conmemoración **del Festival Ernesto Neaves Uribe**, el día y horario que la Presidenta Municipal y la Secretaria de Ayuntamiento Municipal señalen para estos efectos.

NOVENO . - Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al encargado de la Dirección de Festivales y al Jefe de Cultura Municipal para los efectos legales y administrativos a que tenga a lugar.



ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

**"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA
GUZMÁN"**

**"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de enero de 2026

C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.



C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

La presente foja de firmas pertenece al INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO
QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE 2026" ----- conste -----

MMP/vso

REGIDORES

RECIBIDO
06 ENE. 2026
9:54 hrs / J. García
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

OFICIO: HPM/010/2026

ASUNTO: Suficiencia presupuestal

Premio "Ernesto Neaves Uribe"

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA
Y FESTIVIDADES CIVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE

Por este medio le saludo y a su vez le doy contestación a su oficio 1389/2025 informando de la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para el ejercicio 2026 en la partida 03.08.02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL de la Dirección de Festivales, para el Festival Internacional de Teatro "Ernesto Neaves Uribe", dentro del cual se contempla el Premio "Ernesto Neaves Uribe 2026".

Departamento		
12.04.01	Dirección de Festivales	
Partida	Descripción de partida	Techo Presupuestal
03.08.02	Gastos de orden social y cultural	\$360,935.21
Aplicación de la compra y/o servicio		
Para el Festival Internacional de Teatro "Ernesto Neaves Uribe", dentro del cual se contempla el Premio "Ernesto Neaves Uribe 2026".		
Fuente de Financiamiento		Recursos Municipales

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson"

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán"

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José

Paulino de Jesús Rolón Alcaraz"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 05 de enero, 2026

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.c. Lic. Guillermina Aguilar Ochoa. Jefa de Programación y Presupuestos. Para conocimiento.

C.c. Archivo.

VGC/gao

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx